



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **598** DE **2020**

(**24 de diciembre**)

Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Gastos Generales De la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2020.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el artículo 2º. del decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 051 del 30 de enero 2020, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor de Gastos N° 220 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2020, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 27.500.000) M/te**, anuales y para efecto de reembolsos mensuales se autoriza un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE**.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.050 del 30 de enero de 2020, en el artículo 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor a NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.589.842 de Bogotá, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, con vigencia del 21 de septiembre del 2020, hasta las 00:00 horas del 01 de enero de 2021.

Que durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2020 al 24 de diciembre de 2020, se efectuaron gastos por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (1.320.743.00)**. Por los siguientes rubros de Gastos Generales:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 29 DE OCTUBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2020		
RUBROS		
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	103.870
A-02-02-014-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	602.746
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	156.741
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	457.386
TOTAL		1.320.743

Que la cuentadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la cuenta corriente 475569992989 por la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.179.257,00) MCTE**, a nombre de la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	3
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

*Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Gastos Generales 220, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2020. _____"

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la ETITC. No. 220 de 2020 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales recursos propios, después de haber sufragado oportunamente todas las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles, tal como se detalla a continuación.

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. Reconocer los gastos efectuados por la caja menor No. 220 de 2020 de la ETITC, por el valor de **un Millón Trescientos Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Tres pesos (\$1'320.743) m/cte**, según relación de comprobantes de egreso de Caja Menor y consignación de sobrantes en efectivo, por la suma de **Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos (\$1'179.257) m/cte**.

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 29 DE OCTUBRE AL 24 DICIEMBRE 2020		
RUBROS		
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	103.870
A-02-02-014-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	602.746
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	156.741
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	457.386
TOTAL		1.320.743

ARTICULO SEGUNDO: La Cuentadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la Cuenta Corriente No. 475569992989, por la suma de **Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos (\$1'179.257) M/CTE**, a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. ETITC.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese, la presente Resolución a las oficinas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de diciembre de 2020.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Nubia Esperanza Nieto, Secretaría
Elaboro: Nubia Esperanza Nieto, Secretaría
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. INTEGRIDAD

B

CLASIF. DISPONIBILIDAD

3